

IX.

ACTA N° 9 2019 SESION ORDINARIA CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 14 de octubre de 2019, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia del asesor jurídico, señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación de la Subsecretaria de Evaluación Social; de la Sra. Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad y de la Sra. Cecilia Goldzweig, representante del Servicio Nacional de la Discapacidad Metropolitano; del señor Eugenio Aguiló, representante del Subsecretario General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de Gobierno; del señor René Reyes, Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias; de la señora Magdalena Edwards, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Tomás Reyes, Consejero Suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones y del señor Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas Grisa Guajardo y Liliana Zúñiga, además de los señores Alexis Muñoz y Alejandro Gana, todos profesionales de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:30 horas

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

I. Presentación de casos especiales II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Lev Nº21.015 Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley Nº19.885 III. IV. Solicitudes Registro de Donatarios Ley N°19.885 ٧. Solicitudes de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015 VI. Solicitudes especiales septiembre 2019 VII. Iniciativas postulantes al banco de provectos Lev Nº 19,885 pendientes de la sesión de septiembre Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015 VIII. Solicitudes Banco de Provectos Lev N°21.015

Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885

I. Presentación de casos especiales

Fundación Tacal

El Secretario Técnico Martín García, saluda en primer lugar a los consejeros y consejeras presentes.

Se presenta el caso de la **Fundación Tacal**, cuyo proyecto fue presentado el 3 de diciembre de 2018, ocasión en la cual fue aprobado bajo la ley 21.015.

En septiembre de 2019 la fundación envía una carta al consejo de donaciones donde solicita presentar un nuevo proyecto complementario al aprobado anteriormente, por el monto de IVA correspondiente a los montos aprobados, que según dicha carta no fueron incluidos en los presupuestos. Por tanto, se solicita al consejo permitir la presentación de un proyecto complementario por \$609.633.990 correspondientes al IVA señalado previamente.

Se plantea por parte de algunos integrantes del consejo que la fundación debiera ajustarse a los montos aprobados y pedir una modificación del proyecto de arquitectura que permita la construcción sin el IVA solicitado y de acuerdo al presupuesto aprobado.

También se señala que ya hay donaciones realizadas por tanto es complejo solicitar el cierre o la anulación del proyecto para presentar uno completamente nuevo.

En primer lugar, el consejo **rechaza** de forma unánime la solicitud para presentar el proyecto complementario por el monto de IVA. Esto implica en primera instancia que la fundación tendrá que ejecutar el proyecto con los montos ya aprobados.

El consejo además considera que no corresponde declarar a priori si permitirá o no que la fundación solicite una modificación del presupuesto, la cual por ley puede alcanzar el 10% del monto aprobado. Si la fundación solicita dicha modificación el consejo evaluará en su momento y en su mérito dicha solicitud.

Fundación Complementa

Esta fundación trabaja en temas de inclusión laboral, pero en el último proyecto ingresado, en el proceso mismo de ejecución, notaron que necesitaban más tiempo para el seguimiento y acompañamiento de los beneficiarios en sus nuevos puestos de trabajo.

Por este motivo solicitan enviar un proyecto complementario que no tenga las actividades de formación, sino que este enfocado en el proceso de seguimiento y acompañamiento para poder consolidar el proceso de inserción laboral de adultos con discapacidad intelectual, pues una modificación en el proyecto original requeriría más del 10% del presupuesto aprobado, para la correcta ejecución de aquel seguimiento.

Las representantes de SENADIS señalan que, si bien su criterio es que la fundación sea capaz de realizar el proceso completo de inclusión laboral, que incorpora capacitación y empleabilidad de los beneficiarios, en un contexto futuro de mayor especialización de las organizaciones y asociaciones sin fines de lucro, estas actividades pueden dividirse entre distintas fundaciones las cuales se complementan e interactúan.

La comisión con los antecedentes presentados aprueba la presentación del proyecto complementario que permite mejorar el proceso de seguimiento para la inclusión laboral.

Fundación Desafío Levantemos Chile

En junio de 2019 fue rechazada la incorporación de esta fundación en el Registro de donatarios de la ley 21.015 pues su memoria no daba cuenta de experiencia en desarrollo de proyectos directamente destinados a la inclusión laboral. Vuelven a solicitar la incorporación en agosto de 2019 presentando proyectos que son cercanos a los temas laborales de personas con discapacidad, pero no directamente de inclusión.

El consejo señala que no tienen la experiencia suficiente en inclusión efectiva y que tampoco pueden demostrar a través de la información presentada que llevan más de un año trabajando en el tema.

El consejo no aprueba la incorporación de la fundación. Fue aprobado con la abstención de Vicente Ruiz Tagle.

Fundación Liderando Emprendimiento (FLE)

La fundación es parte de un proceso sancionatorio para eliminarla del registro de donatarios Lay 19.885, por actividades no ejecutadas en un proyecto financiado por CMPC.

Martín García, señala que se está trabajando en el proceso sancionatorio en coordinación con la Fiscalía. Actualmente se ha abierto un proceso probatorio, que incluye la indagación de más antecedentes, información de entrevistas a profesionales involucrados en el proyecto, pues en los descargos y anexos presentados por la Fundación al proceso sancionatorio hay información que debe ser revisada y confrontada con otros procesos. Se les informará permanentemente de los avances del proceso.

II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la siguiente institución postula al Registro de Donatarios: Corporación La Esperanza.

Respecto a la postulación de la Corporación La Esperanza, el consejo señala que no se explicita en estatutos el trabajo en inclusión laboral, y no señalan el número de personas discapacitadas con las cuales trabajan, considerando que su enfoque es el trabajo en comunidad terapéutica de alcohol y drogas. El consejo aprueba el ingreso al registro de donatarios de la Ley N° 21.015, condicionado al ingreso de escritura pública al municipio donde se modifican los estatutos, pues se considera que el trabajo de la fundación si tiene un enfoque de discapacidad e inclusión laboral.

III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Corporación Solidaria Una Luz en el Camino Atacama
- Fundación Regional de Parkinson del Maule
- Fundación Inclusión TEA Mi pequeño mundo
- Fundación Abrázame
- Asociación Valores

- Fundación FRE
- Fundación Previene
- Corporación La Rueda
- Fundación Educacional Isla Tenglo
- Asociación Chilena de Hipertensión Pulmonar
- Fundación Municipal de Desarrollo Social o Fundación Banamor
- Unpade Magallanes
- Fundación Inspiring Girls

Con respecto a las postulaciones de la **Corporación Solidaria Una Luz en el Camino Atacama, Fundación Abrázame y Asociación Valores,** el Consejo de Donaciones acordó su aprobación al registro de donatarios de la Ley N° 19.885, unánimemente.

En torno a la postulación de la **Fundación Regional de Parkinson del Maule.** Se aprueba el ingreso condicional al envío del número de beneficiarios con los cuales trabajan.

Asimismo, se revisó la postulación de la **Fundación Inclusión TEA – Mi pequeño mundo.** Se aprueba el ingreso condicional a la presentación del número de beneficiarios.

En relación con la postulación de la **Fundación FRE.** Se aprueba el ingreso condicional a la modificación de estatutos y su presentación mediante escritura a la municipalidad. De esta votación se abstiene el Consejero Diego Muñoz.

Respecto de la **Fundación Previene.** El Consejo requiere más antecedentes de la descripción y cantidad de beneficiarios directos e indirectos, acreditando actividades desarrolladas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación, por ello el consejo en su mayoría decide no aprobar el ingreso de la institución al Registro de Donatarios

En tanto a la postulación de **Unpade Magallanes.** No especifican en sus estatutos la focalización de beneficiarios. Se aprueba condicionalmente su ingreso de forma unánime, a la presentación de escritura de modificación de estatutos a la municipalidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen no aprobar la incorporación al registro de donatarios de las siguientes instituciones:

- Corporación La Rueda. Establece cobro a sus actividades sin excepción. Tampoco presentan número de beneficiarios. No se aprueba el ingreso de forma unánime.
- Fundación Educacional Isla Tenglo. El proyecto aún no se ejecuta y el proyecto importante que tienen de construcción de escuela es de este año. Debieran tener memoria del año pasado para poder presentarse. No se aprueba el ingreso de forma unánime por presentar una memoria insuficiente en el desarrollo de actividades.
- Asociación Chilena de Hipertensión Pulmonar. No se indica el número de beneficiarios y tampoco indican en los estatutos si trabajan con discapacidad o población vulnerable. Se rechaza el ingreso de forma unánime.
- Fundación Municipal de Desarrollo Social o Fundación Banamor. No indica focalización de su trabajo (discapacidad o criterio de vulnerabilidad). Además, hay una cierta confusión en cuanto a la ejecución de sus proyectos, no se entiende si los realiza la municipalidad o la fundación. Se rechaza el ingreso de forma unánime.
- **Fundación Inspiring Girls.** No establece focalización de sus beneficiarios en la memoria y no muestra actividades vinculadas a la ley en 2018. Tampoco especifica su focalización explicita en los estatutos. Se rechaza su ingreso de forma unánime por memoria y estatutos.

- Fundación FRE
- Fundación Previene
- Corporación La Rueda
- Fundación Educacional Isla Tenglo
- Asociación Chilena de Hipertensión Pulmonar
- Fundación Municipal de Desarrollo Social o Fundación Banamor
- Unpade Magallanes
- Fundación Inspiring Girls

Con respecto a las postulaciones de la **Corporación Solidaria Una Luz en el Camino Atacama, Fundación Abrázame y Asociación Valores,** el Consejo de Donaciones acordó su aprobación al registro de donatarios de la Ley N° 19.885, unánimemente.

En torno a la postulación de la **Fundación Regional de Parkinson del Maule.** Se aprueba el ingreso condicional al envío del número de beneficiarios con los cuales trabajan.

Asimismo, se revisó la postulación de la **Fundación Inclusión TEA – Mi pequeño mundo.** Se aprueba el ingreso condicional a la presentación del número de beneficiarios.

En relación con la postulación de la **Fundación FRE.** Se aprueba el ingreso condicional a la modificación de estatutos y su presentación mediante escritura a la municipalidad. De esta votación se abstiene el Consejero Diego Muñoz.

Respecto de la **Fundación Previene.** El Consejo requiere más antecedentes de la descripción y cantidad de beneficiarios directos e indirectos, acreditando actividades desarrolladas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación, por ello el consejo en su mayoría decide no aprobar el ingreso de la institución al Registro de Donatarios

En tanto a la postulación de **Unpade Magallanes.** No especifican en sus estatutos la focalización de beneficiarios. Se aprueba condicionalmente su ingreso de forma unánime, a la presentación de escritura de modificación de estatutos a la municipalidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen no aprobar la incorporación al registro de donatarios de las siguientes instituciones:

- **Corporación La Rueda.** Establece cobro a sus actividades sin excepción. Tampoco presentan número de beneficiarios. No se aprueba el ingreso de forma unánime.
- **Fundación Educacional Isla Tenglo.** El proyecto aún no se ejecuta y el proyecto importante que tienen de construcción de escuela es de este año. Debieran tener memoria del año pasado para poder presentarse. No se aprueba el ingreso de forma unánime por presentar una memoria insuficiente en el desarrollo de actividades.
- **Asociación Chilena de Hipertensión Pulmonar.** No se indica el número de beneficiarios y tampoco indican en los estatutos si trabajan con discapacidad o población vulnerable. Se rechaza el ingreso de forma unánime.
- **Fundación Municipal de Desarrollo Social o Fundación Banamor.** No indica focalización de su trabajo (discapacidad o criterio de vulnerabilidad). Además, hay una cierta confusión en cuanto a la ejecución de sus proyectos, no se entiende si los realiza la municipalidad o la fundación. Se rechaza el ingreso de forma unánime.
- **Fundación Inspiring Girls.** No establece focalización de sus beneficiarios en la memoria y no muestra actividades vinculadas a la ley en 2018. Tampoco especifica su focalización explicita en los estatutos. Se rechaza su ingreso de forma unánime por memoria y estatutos.

IV. Solicitudes Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones presentan mayores antecedentes al Registro de Donatarios:

- Fundación Mundo Natural
- Fundación Entreniños
- Fundación Nuevos Vínculos
- Fundación Huella, Formación y Vocación

Se revisa la postulación de la **Fundación Mundo Natural** quienes presentaron mayores antecedentes para esta sesión, sin embargo, se verificó por parte del Consejo que no es posible apreciar en la documentación presentada por la institución que usted representa, señales claras y explicitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, de modo que sólo presentan actividades desarrolladas en torno al tratamiento y uso de cannabis, sin especificar si son personas en condición de discapacidad o situación de pobreza. Por tanto, el consejo sugiere que una vez, que se aclare lo anterior, se complemente la información con documentos de regulación de los permisos en el uso de la canabbis para los tratamientos realizados por la ONG. De esta manera por la unanimidad de consejeros presentes se rechaza la postulación al Registro.

Respecto a la postulación de la **Fundación Entreniños**, presentaron más antecedentes sobre la focalización, tales como información del IVE de los establecimientos donde realizaron 4 talleres. Realizaron una actividad durante el año anterior. Se aprueba el ingreso unánimemente.

Por cuanto, a la postulación de la **Fundación Nuevos Vínculos**, presentan mayores antecedentes respecto a atención psicológica clínica a sus beneficiarios, cartas de apoyo de Municipalidades de Las Condes y Vitacura, y antecedentes respecto a que no realizan cobros obligatorios a beneficiarios. Se aprueba su ingreso unánimemente.

En tanto a la postulación de la **Fundación Huella, Formación y Vocación,** incluyó mayores antecedentes respecto a listado de colegios beneficiarios con IVE entre 72% y 93% y actividades de formación planificadas para 4 años verificables y trabajo ininterrumpido. Se aprueba su ingreso de forma unánime.

V. Solicitudes Registro de Donatarios Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informa que la siguiente institución presenta mayores antecedentes al Registro de Donatarios: Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur.

Respecto de la **Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur** presentaron mayores antecedentes y más actividades, especificando beneficiarios (inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual). El consejo aprueba el ingreso al registro de donatarios de la Ley N° 21.015 de manera unánime.

VI. Solicitudes Especiales (Pendientes Sesión Consejo septiembre 2019)

Se revisa la presentación de la **Corporación Empresarial para el Desarrollo del Til Til** con fecha 30 de julio, en la que solicita la incorporación de la actividad "ceremonia de premiación como reconocimiento por puntaje de ensayos PSU y asistencia" y modificación de montos entre ítems en el presupuesto del proyecto "Preuniversitario Til Til", con folio N° 1965. El consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de la **Corporación La Esperanza** Con fecha 30 de julio, en la cual se solicita la extensión de plazo de 12 meses a contar de la fecha en que el proyecto pierde su vigencia (noviembre) del proyecto "Rehabilitación de personas de escasos recursos con adicción a las drogas" con folio 1405. El consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de **Patronato Nacional de la Infancia** con fecha 9 de julio, en la cual solicita una renovación de plazo de ejecución del proyecto "Unidos por la salud de los niños" con folio N°467. El consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Finalmente, se revisa la solicitud de la **Fundación Ilumina con fecha 11 de julio, en la cual se solicita exención** de la restricción descrita en el artículo 1, N° 1 de la ley N° 19.885, para canalizar la donación de Importadora y Distribuidora Alameda S.A., Derco Chile Repuestos S.A., Derco Seguros Ltda. y Dercomaq S.A. para el proyecto "Sembrar: Educación al aire libre primer ciclo básico". El consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

VII. Iniciativas postulantes al Banco de Proyectos Ley N°19.885 pendientes de la sesión de septiembre 2019

Se presentan al Consejo, las iniciativas postulantes al Banco de Proyectos Ley N° 19.885, que son las siguientes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Duración	Мо	nto solicitado al donante	Pje.
1	Fundación Urbanismo Social	Fábrica de Ideas Renca.	24	\$	335.929.010	82
2	Corporación Desarrollo Social de Independencia	Plaza Comunitaria Inclusiva de Independencia.	6	\$	167.440.313	91
3	O.N.G. Good Neighbors Chile	Valparaíso, la Joya de la Naturaleza.	36	\$	125.395.067	95
4	Asociación Persevera	Unidos por la Inclusión.	36	\$	176.270.400	97
5	O.N.G Autribu	Intervención Itinerante	14	\$	22.263.421	98

En relación con la **Fundación Urbanismo Social** que postula el proyecto "Fábrica de ideas Renca", de construcción de rehabilitación de infraestructura para centro comunitario", el Consejo de Donaciones **no aprobó** su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885, debido a que

se requiere presentar antecedentes sobre el desglose del presupuesto y mayor claridad respecto del número de beneficiarios directos de la iniciativa.

Con respecto a las postulaciones de la **Corporación Desarrollo Social de Independencia** que presenta su proyecto "Plaza Comunitaria Inclusiva de Independencia"; la O.N.G. **Good Neighbors Chile**, que presenta el proyecto "Valparaíso, la Joya de la Naturaleza y la **Asociación Persevera** que presenta el proyecto "Unidos por la Inclusión". El consejo aprueba las solicitudes por unanimidad.

Por último, la **ONG Autribu** que presenta más antecedentes respecto a los lugares de ejecución de su proyecto "Intervención Itinerante", el consejo aprueba por unanimidad su ingreso al Banco de Proyectos.

VIII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015

Se presentan al Consejo, las iniciativas postulantes al Banco de Proyectos Ley N° 21.015, que son las siguientes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Duración	Monto solicitado al donante	Pje.
1	ONG Pather Nostrum. Ampliación Centro de Capacitación para personas en situación de discapacidad Pather Nostrum.		12	\$ 660.335.000	84
2	Asociación AVANZA Inclusión Socio-Laboral	ANZA "Avanzamos Contigo"		\$2.685.030.000	74

Respecto a la **ONG Pather Nostrum** que presenta su proyecto "Ampliación Centro de Capacitación para personas en situación de discapacidad Pather Nostrum", el consejo de donaciones decide **no aprobar** su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N° 21.015. El consejo recomienda reformular el proyecto para fortalecer la inclusión laboral efectiva, considerando el fin último de la iniciativa la inserción laboral efectiva, no así la infraestructura.

En cuanto a la **Asociación AVANZA Inclusión Socio-Laboral**, que presenta modificación del proyecto "Avanzamos Contigo", por no aprobación en sesión de septiembre 2019. Se elimina la construcción de un inmueble disminuyendo el monto solicitado en \$699.540.000. El consejo decide aprobar la incorporación de la iniciativa en el Banco de Proyectos Ley N° 21.015.

IX. Iniciativas postulantes al banco de proyectos. Ley N°19.885

Se presentan al Consejo, las iniciativas postulantes al Banco de Proyectos Ley 19.885, que son las siguientes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Duración	Monto solicitado al donante	Pje.
1	Fundación Santa Ana	Casa del Encuentro La Pintana.	24	\$ 119.996.000	67
2	Fundación Colbun	Luminarias LED Barrio El Castillo, Comuna de la Pintana.	3	\$ 61.040.916	70
3	Fundación Colbún	Sistema Acumulación y Aprovechamiento de Aguas en Aconcagua	12	\$ 83.741.874	76
4	Fundación CMPC	Desarrollo Emprendedores Ruta Fluvial Río Imperial y Río Toltén	10	\$ 193.320.000	70
5	Fundación Cuida Futuro	Encontrémonos	11	\$ 40.751.267	73
6	Fundación Huella Local	Proyecto de Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social y Participación Comunitaria, para las Comunas de Santa Bárbara y Quilaco, Región del Biobío	12	\$ 124.000.000	80
5	Fundación Educándonos	Cantera Wechupún	9	\$ 19.960.000	81
6	Fundación Agrega	Construcción de la Sala de Profesores de Escuela G N°345 de Rungue	3	\$ 28.989.911	84
7	Fundación Educacional Choshuenco	Documentación Pedagógica en Jardines Infantiles de Mejillones	10	\$ 19.949.000	84
8	Fundación Rodrigo Zaldívar Larraín (Rostros Nuevos)	Centro Diurno	36	\$ 670.838.675	85
9	Fundación de beneficencia pública Neo Inclusión	Carrito Móvil	36	\$ 509.004.056	89
10	Fundación Portas	Programa Portas Biobío - Araucanía	12	\$ 295.039.770	90
11	Fundación Juventud Emprendedora	Programa que Apoya la Superación de la Pobreza por Medio de Procesos Socioeducativos en las Comunidades Atacameñas de la Comuna de San Pedro de Atacama, para la Comunidad	8	\$ 52.869.367	90

		de Toconao y la Comunidad Educativa			
12	Fundación Educacional Choshuenco	Comunidad de Aula: Reflexión y Actualización de Prácticas en Educación Infantil	10	\$ 33.401.564	90
13	Fundación Larrain Vial	Plataforma de Crowdfunding DaleProfe	24	\$ 600.800.000	93
14	Fundación Abrazo Fraterno	Abriendo Puertas a la Independencia	24	\$ 106.933.096	94
15	Fundación San José	Proyecto de Crecimiento "Comedor Hogar de María" para Personas en Situación de Calle, en Condición de Abandono y Vulnerabilidad	36	\$ 198.365.215	95
16	Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leones de Coyhaique	Acercando Procesos de Rehabilitación Integral y de Calidad para la Comuna de Aysén	12	\$ 70.828.800	95
17	Fundación Avina Chile	Respuestas al Cambio Climático desde Territorios Rezagados	12	\$ 370.614.364	88

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Santa Ana	Casa del Encuentro La Pintana	\$ 119.996.000
2	Fundación Colbún	Luminarias LED Barrio El Castillo, Comuna de la Pintana	\$ 61.040.916

Debido a la falta de tiempo para la revisión del total de los proyectos presentados, se decidió agendar una sesión de Consejo extraordinaria para el día 30 de octubre 2019, para poder revisar las postulaciones del Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885, que no pudieron ser evaluadas.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Vicente Ruiz Tagle	1 Mak
Asesor de Gabinete	
Subsecretaría de Evaluación Social	
Ximena Rivas	2. Cherolas
Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad	- Marien Class
Cecilia Goldzweig	
Representante del Servicio Nacional de la Discapacidad	The latest the second s
Metropolitano	
Eugenio Aguiló	
Representante del Subsecretario General de Gobierno.	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	
René Reyes	11/1
Consejero titular representante de Organizaciones	UMOOOR,
Comunitarias	Aggregation
Magdalena Edwards	
Consejera Titular representante de las Fundaciones y	
Corporaciones	
Diego Muñoz	Attended to the state of the st
Consejero Titular representante de las Fundaciones y	
Corporaciones	()
Martin García	
Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión, la que tuvo lugar a las 17:30 hrs.